

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES DE CONTACTO CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000024031

Bogotá, 2019-06-26

Señor (a):

CIUDADANO (A)

Correo Electrónico: flpcincopa01@gmail.com

ASUNTO:Derecho de Petición – Reclamo (Observación) SIM No. 1761528875 (Fista contribitadade acta manuscata

Respetado (a) Señor (a),

En atención a la solicitud con radicado No.00011973 de fecha 25 de junio de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual manifiesta a la Entidad, maltrato psicológico y acoso laboral excesivo por parte de la fundación Funbasol a su progenitora, quien es madre comunitaria; con el presente nos permitimos informarle que:

Esta petición ya había sido recibida mediante correo electrónico, el día 20 de junio de 2019, la cual, luego de la verificación de su contenido fue remitida al Centro Zonal Norte Centro Histórico, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Jakeline Peralta / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

G ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@@icbfcolombiaoficial

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 27 días del mes de junio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango

Coordina dora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy

Lina Margarita Pérez Arango
Coordin dora Gestión de Canales Centro de Contacto
Direct ón Servic os y Atención ICBF Sede Nacional